PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 802

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" - PLURIANUAL.

Asunción, 07 de diciembre de 2018

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "Provisión de Agua Mineral y Gaseosas para la H. Cámara de Senadores" - Plurianual, de fecha 07 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma SELTZ S.A., en los ítems 1, 2, 3 y 5, por un monto mínimo de G. 87.500.000.- (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de G.175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, para los Ejercicios Fiscal 2018, 2019 y 2020; el presupuesto para los años 2019 y 2020 están sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Declarar desierto el ítems N° 4, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30° inciso a) "*..que no se hubiera presentado oferta alguna*" de la Ley N° 2051/03 de conformidad al informe del Comité de Evaluación y el Decreto 21909/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente